



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 39-13/2025

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA y el Expediente Electrónico EX-2025-21351-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la renovación anual de dos (2) licencias de software «Autocad» para uso del Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 01.30000.3.5.6, según se aprecia en los informes IF-2025-21680/23885-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 30/2025 autorizando el llamado a la Contratación Menor n° 39-13/2025, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2025-24092-TSJ-DGA e IF-2025-24072-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2025-24098/155-TSJ-DDESP, IF-2025-24185/86/226/27/29-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2025-24415-TSJ-DCOMPRAS.

El 8 de septiembre pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta AT-2025-25824-DCOMPRAS. En esa ceremonia se dio ingreso a dos propuestas, pertenecientes a las firmas SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA SA (IF-2025-25872-TSJ-DCOMPRAS) e ICAP SA (IF-2025-25873-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó la documental recibida, solicitó la pertinente evaluación técnica por parte de la Dirección de Informática y Tecnología, verificó el cumplimiento de condiciones, confeccionó el cuadro comparativo de precios, y constató la situación de las empresas participantes ante el

Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el informe IF-2025-26081-TSJ-DCOMPRAS la Subdirectora de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a favor de ICAP SA, en tanto su oferta cumple con todos los requisitos exigidos y la cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria. Por otra parte, la funcionaria señaló que la propuesta de SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA SA, si bien cumple con lo requerido en el pliego de bases y condiciones, supera la estimación presupuestaria en un 12.8%, por lo que resulta inconveniente en razón de su precio.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-26194-TSJ-AJURIDICA, sin expresar observaciones.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación, y conformar la integración de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 39-13/2025, destinada a la renovación anual de dos (2) licencias de software «Autocad» para uso del Tribunal; en los términos establecidos por el artículo 39 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Desestimar por inconveniente a la oferta de SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA SA, en razón del precio cotizado.

3. Adjudicar la Contratación Menor n° 39-13/2025 a la firma ICAP SA, CUIT n° 30-50382598-4, por la suma de UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$1,519.76), conforme con lo recomendado por la Subdirectora de Compras y Contrataciones en el IF-2025-26081-TSJ-DCOMPRAS.

4. Conformar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma: **Integrantes Titulares:** Cintia Díaz, legajo n° 120; Néstor Olivera, legajo n° 197; Ignacio Delorusso, legajo n° 134. **Integrante Suplente:** Guido Gómez, legajo n° 300.

5. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 01.30000.3.5.6 del ejercicio 2024, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.

6. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

